



Resolución de Secretaría General

Nº 176-2019-SG/MC

Lima, 30 SEP. 2019

VISTO; el Oficio Nº D000200-2019-J-UE008/MC de la Unidad Ejecutora Nº 008: MC – Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 049-2019-SG/MC, se aprobó el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 7 de marzo de 2019, que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, conforme a lo señalado en el documento del Visto, es necesario designar a la señorita Ana Karina Peñaloza Vassallo, responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora; precisándose que se mantienen los responsables titulares y el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos como responsable suplente detallados en el Reporte aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 049-2019-SG/MC;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas";

Que, el artículo 2 de la referida Resolución Directoral establece que "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) [actualmente Dirección General del Tesoro Público] está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...) mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiere delegado esta facultad de manera expresa";

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la citada Resolución Directoral;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC, se delegó en la Secretaria General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2019, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y en ejercicio de la facultad conferida mediante la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la trasmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

Artículo 3.- Notificar, en copia fedateada, de la presente resolución y de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC, a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a las personas designadas en el artículo precedente y a la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.




Patricia Arda Dávila Tasaico
Secretaria General
Ministerio de Cultura


RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR: 03 - CULTURA

PLIEGO: 003 - M. DE CULTURA

UNIDAD EJECUTORA: 008 - MC - PROYECTOS ESPECIALES (001544)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
07637221	ACEVEDO	ASAD	LUCAS WILFREDO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
40660292	CURAY	CASANOVA	AUGUSTO MARTIN	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
43560327	IRAHA	FLORES	JOSE LUIS ALEJANDRO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO
10473153	PEÑALOZA	VASSALLO	ANA KARINA	SUPLENTE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	PENDIENTE POR AUTORIZAR



GABRIELA CARRASCO CARRASCO
Responsable (e)
Unidad Ejecutora N° 008 - Proyectos Especiales
MINISTERIO DE CULTURA



AUGUSTO MARTIN CURAY CASANOVA
Responsable Oficina de Administración
Unidad Ejecutora N° 008 - Proyectos Especiales
MINISTERIO DE CULTURA